



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 000497-2023 que contiene la Nota Informativa N° 018-2023-ETGC-HH, emitida por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842 - Ley General de Salud en su Artículo VI del Título Preliminar, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que tiene como objeto establecer los principios, normas metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientando a obtener resultados para la mejoría de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006/MINSA, establece que: Los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a proteger íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponde;

Que, mediante Resolución Directoral N° 25-2022-D-HH-MINSA, de fecha 24 de enero 2022 se ratifica al Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán 2021;

Que, mediante Nota Informativa 018-2023-ETGC-HH/MINSA, de fecha 13 de enero del 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección del Hospital reconstituir el Comité de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutorio;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y del Equipo de Trabajo de Asesoría legal.



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 25-2022-D-HH-MINSA, de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual ratifica al Comité de Seguridad del Paciente del Hospital de Huaycán, designado por Resolución Directoral N° 094-2021-D-HH-MINSA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital de Huaycán, el cual está integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
Director del Hospital de Huaycán	Presidente
Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad	Sub Presidente/Secretaría de Actas
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe de Servicio de Gineco – Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicios de Cirugía y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefa del Servicio de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo de Diagnostico	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadísticas e Informática	Miembro
Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe del Servicio de Odontostomatología	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- GJRS/fway
- () Dirección
- () U. Administración
- () E.T. Asesoría Legal
- () E.T. Gestión de la Calidad
- () E.T. Comunicaciones
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 25357
DIRECTOR